

I. DISPOSICIONES GENERALES**JEFATURA DEL ESTADO**

13616 Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Tal y como ya hicimos el año pasado, hemos marcado las principales referencias a las haciendas locales, contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, probablemente nos hayamos dejado alguna en el tintero, ya que son muchas las novedades legislativas y poco el tiempo para estudiarlas en profundidad. Así que cualquier aportación será bienvenida vía comentario o en nuestro mail participacion@fiscalizacionlocal.es

Leave This Blank: Leave This Blank Too: Do Not Change This:

Tu correo electrónico:

Un saludo y feliz entrada de año

1. [Gastos de Personal; Capítulo I](#)
2. [Prohibición contratación personal temporal; artículo 21.3.dos](#)
3. [Contratación de personal laboral con cargo a créditos de inversiones; artículo 35](#)
4. [Actualización de valores catastrales; artículo 73](#)
5. [Liquidación de la Participación en Tributos del Estado ejercicio 2012; artículo 97 y ss](#)
6. [Subvenciones a EELL por transporte urbano colectivo; artículo 117](#)
7. [Información a suministrar por las EELL; artículo 122](#)
8. [Retenciones a practicar a EELL por DA4ª TRLHL; artículo 123](#)
9. [Descuento en nómina de bajas que den lugar a incapacidad temporal ; D.A. 38ª](#)
10. [Anticipos a Ayuntamientos por desfases en la recaudación de tributos; artículo 120](#)
11. [Refinanciación de operaciones de crédito ; D.A. 74ª](#)
12. [Criterios Índice evolución ingresos tributarios del Estado para liquidación PTE 2012; DA77ª](#)
13. [Desindexación del IPC en los contratos públicos; DA 88ª](#)
14. [Interés legal de dinero; D.A 32ª 4%](#)
15. [IPREM 2014](#)
16. [Ley General Presupuestaria; DF 15ª](#)

